



Colegio de Nutricionistas  
de la Provincia de Córdoba

## **REGLAMENTO DE AUSPICIOS Y DIFUSION DE ACTIVIDADES**

Con el objeto de dar marco legal a las solicitudes efectuadas por Instituciones, Universidades y otras entidades, referidas a otorgar el auspicio, aval o difusión por parte del Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Córdoba, de los cursos, proyectos o actividades que los mismos pretendan desarrollar, que representen interés para la población de Licenciados en Nutrición de la Provincia de Córdoba, se dicta el presente REGLAMENTO.

Las solicitudes se receptorán mediante entrega personal, por correo o por e-mail. El Consejo Directivo analizará la solicitud recibida y se expedirá al respecto en un plazo no mayor a 3 semanas desde el momento de su recepción. El informe puede ser de aceptación tal cual fue presentado, de aceptación con una o varias modificaciones o de rechazo.

El Reglamento se regirá por las siguientes cláusulas:

### **AUSPICIOS:**

- 1) Se entiende por auspicio el patrocinio por parte del Colegio de Nutricionistas de la actividad de que se trate en el plano académico científico, donde el CNPC no participe como organizador.
- 2) El auspicio implicará ceder el logo institucional para la utilización del mismo en la difusión. No implicará apoyo o financiamiento económico.-
- 3) Serán susceptibles de auspicio aquellos cursos, simposios, jornadas y congresos organizados por sociedades o agrupaciones académicas y científicas, que cumplan los siguientes requisitos:
  - a) que revistan un interés científico-profesional para la población de matriculados
  - b) En el caso de Cursos solo se otorgarán auspicio a aquellos que brinden Título Oficial, entendiéndose por este aquel otorgado por el Estado y organismos con esta potestad
  - c) Que posea, al menos, un Licenciado en Nutrición como disertante (si la temática versa sobre alguna de las áreas de incumbencias profesionales) Dicho profesional deberá tener su MP al día y no poseer sanción de ética disciplinaria. En caso de no ser un Colegiado del CNPC se solicitará certificado de matrícula vigente emitido por su Colegio Profesional
- 4) Trámite: A los fines de solicitar el auspicio de una actividad, la entidad interesada solicitante deberá realizar el siguiente trámite:
  - a. Presentar con al menos un mes de antelación al comienzo de la actividad o proyecto de que se trate, nota de dirigida a la Presidente del Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Córdoba y por su intermedio al Consejo Directivo.



Colegio de Nutricionistas  
de la Provincia de Córdoba

b. En la misma, deberá adjuntar el material pertinente que se detalla en el anexo 1 referido al evento con el mayor detalle posible. En el caso que la solicitud sea enviada por mail, se deberá adjuntar todos los instrumentos que menciona el Anexo escaneados, y poner a disposición del Colegio la documentación original. . El Consejo Directivo resolverá, en un plazo no mayor a veintiún (21) días, si otorga o no el auspicio solicitado, fundamentando el rechazo. Dicha decisión será inapelable.

5) El auspicio permitirá la difusión del flyer del evento/actividad académica solicitante en las redes sociales del Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Córdoba y se permitirá el empleo del Logo Institucional en el flyer comunicacional.

6) El incumplimiento de los compromisos adquiridos por los organizadores, así como alteraciones del desarrollo del programa que afecten definitivamente los contenidos académicos ofrecidos, autoriza al Colegio a retirar el auspicio concedido y a comunicarlo a la comunidad interesada, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran iniciarse contra los responsables.-

7) Se solicitarán becas para los Colegiados como contraprestación del Auspicio otorgado. La cantidad de becas a solicitar serán definidas por el Consejo directivo en función de la cantidad estimada de participantes.

#### ***DIFUSIÓN:***

8) Se entiende por difusión a la publicación por los medios que el Colegio estime pertinentes, de una actividad o proyecto, donde el CNPC no participa en la organización-

9) La difusión no implicará auspicio ni ninguna otra forma de patrocinio de la actividad, como así tampoco financiamiento económico del mismo.-

10) A los fines de solicitar la difusión de un proyecto o actividad, los interesados solicitantes deberán presentar nota dirigida al Consejo Directivo, especificando las circunstancias de tiempo, lugar, modo y presentación de la institución que dicte o realice la actividad cuya difusión se solicita.-

11) Se deberá adjuntar el detalle que se enuncia en el anexo 1. En el caso que la solicitud sea enviada por mail, se deberá adjuntar todos los instrumentos que menciona el Anexo escaneados, y poner a disposición del Colegio la documentación original

12) Se evaluarán las solicitudes para difusión de cursos, simposios, jornadas y congresos organizados por Colegiados Matriculados, Sociedades o Agrupaciones académicas y científicas



Colegio de Nutricionistas  
de la Provincia de Córdoba

13) Será requisito para el otorgamiento de la difusión que entre los disertantes, haya al menos un Licenciado en Nutrición, y que el mismo se encuentre con su Matrícula profesional al día y que no posea sanción de ética disciplinaria- En caso de no ser un

Colegiado del CNPC se solicitará certificado de matrícula vigente emitido por su Colegio Profesional

14) El Consejo Directivo resolverá, en un plazo no mayor a veintiun (21) días, si otorga o no la difusión solicitada, fundamentando el rechazo en caso de ocurrir. Dicha decisión será inapelable.

15) Se solicitarán becas para los Colegiados como contraprestación de la Difusión. La cantidad de becas a solicitar serán definidas por el Consejo Directivo en función de la cantidad estimada de participantes.

## **ANEXO 1**

A fin de solicitar difusión o auspicio deberá adjuntar un informe detallando:

- Título de la Actividad o denominación del evento
- Lugar y fecha de realización
- Entidad Organizadora
- Listado de docentes/ Disertantes (en caso de los Licenciados en Nutrición que participen detallar número de MP)
- CV del Director y certificado de matrícula vigente emitido por su Colegio Profesional
- Tipo de actividad (Jornada, Curso, Taller, Congreso, etc.)
- Alcance (provincial, regional, nacional, etc)
- Fundamentación
- Objetivos
- Público objetivo
- Cupo mínimo y máximo de inscriptos
- Aranceles
- Carga Horaria
- Modalidad
- Programa completo
- Certificación otorgada
- Mencionar otros auspicios o avales que el mismo haya obtenido de parte de otras instituciones.
- Presentar copia del Estatuto o instrumento jurídico fundacional de la Institución Solicitante del Auspicio. Asimismo, presentar constancias de poseer Personería Jurídica otorgada y vigente.-



**Colegio de Nutricionistas  
de la Provincia de Córdoba**

- Incluir una declaración explícita de potenciales conflictos de interés, en caso que existieran
- Contacto para ampliar la información